



RIO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.247/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 509/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Gladys Mabel VILLEGRAS e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso e) por fallecimiento de pariente en segundo grado de consanguinidad, CINCO (5) días (hábiles), entre los días 12 al 18 de septiembre de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Gladys Mabel VILLEGRAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Administración – Sector Ejecución Presupuestaria - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Cargo A070, Agrupamiento Administrativo, a partir del 12 de septiembre y hasta el 18 de septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.
ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgaro
Decano
UNPA Río Gallegos